

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0813) DE 07 SEP 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se termina un nombramiento provisional"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó el Proceso de Selección "*Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020*", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientos seis (206) vacantes.

Que cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que la Resolución No. CNSC - 10019 del 26 de julio de 2022, en su artículo 1º conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC No. 144981**, denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la que figura en PRIMER lugar el señor **FERNANDO MORALES GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.030.552.867 de Bogotá D.C.

Que mediante la Resolución No. 0741 de 18 de agosto de 2022, se nombró en periodo de prueba al señor **FERNANDO MORALES GUERRERO**, en el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual fue derogado mediante la Resolución No. **0089** del 2 de febrero de 2023 en aplicación del numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, en razón a que el elegible

manifestó la no aceptación del nombramiento.

Que consecuencia de lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO, autorizó el 16 de marzo de 2023 el uso de la lista conformada mediante la Resolución No. CNSC - 10019 del 26 de julio de 2022, en el cual el señor **DARWIN ERSLIN MELÉNDEZ CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.893 de Valledupar (Cesar), ocupó la SEGUNDA posición.

Que mediante la Resolución No. 0246 de 30 de marzo de 2023, se nombró en periodo de prueba al señor **DARWIN ERSLIN MELÉNDEZ CASTAÑO**, en el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual fue derogado mediante la Resolución No. **0315** del 22 de abril de 2023 en aplicación del numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, en razón a que el elegible manifestó la no aceptación del nombramiento.

Que de acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó nuevamente autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO, autorizó el 6 de mayo de 2023 el uso de la lista conformada mediante la Resolución No. CNSC - 10019 del 26 de julio de 2022, en el cual la señora **SOLANGE CAROLINA ZARATE TRUJILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.218.335 de Bogotá D.C., ocupó la TERCERA posición.

Que mediante la Resolución No. 0387 de 16 de mayo de 2023 se nombró en periodo de prueba a la señora **SOLANGE CAROLINA ZARATE TRUJILLO** en el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual fue derogado mediante la Resolución No. **0712** del 15 de agosto de 2023 en aplicación del numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, en razón a que el elegible manifestó la no aceptación del nombramiento.

Que de acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó nuevamente autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO, autorizó el autorizó el 24 de agosto de 2023 el uso de la lista conformada mediante la Resolución No.

CNSC - 10019 del 26 de julio de 2022, en el cual la señora **LEIDY VIVIANA ALDANA CÁCERES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.576.340 de Sogamoso (Boyacá), ocupó la CUARTA posición.

Que en la actualidad, en el citado empleo, está nombrado con carácter provisional la servidora pública **MIRIAM SALAS DÍAZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.489.286 de Cartagena (Bolívar).

Que el Artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 de 2015, dispone: "*Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del **nombramiento provisional**, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*".

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU 917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: "*(. . .), sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto*".

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que la señora **LEIDY VIVIANA ALDANA CÁCERES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.576.340 de Sogamoso (Boyacá), cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que se hace necesario nombrar a la elegible **LEIDY VIVIANA ALDANA CÁCERES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.576.340 de Sogamoso (Boyacá), en el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y en consecuencia se debe dar por terminado el nombramiento provisional de la servidora pública **MIRIAM SALAS DÍAZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.489.286 de Cartagena (Bolívar), en el empleo en mención, con el fin de realizar la provisión definitiva en periodo de prueba del cargo ofertado el Proceso de Selección No. 1430 de 2020".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba en el sistema de carrera administrativa a la señora **LEIDY VIVIANA ALDANA CÁCERES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.576.340 de Sogamoso (Boyacá), para desempeñar el empleo denominado **Profesional**

Resolución No.

0813

del

07 SEP 2023

Hoja No. 4

Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Aceptación de Nombramiento. La señora **LEIDY VIVIANA ALDANA CÁCERES,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir del día siguiente a la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. Periodo de Prueba. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, se le realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral.

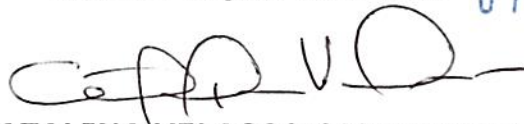
Artículo 4. Terminación de Nombramiento. Terminar el nombramiento en provisionalidad efectuado a la funcionaria **MIRIAM SALAS DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.489.286 de Cartagena (Bolívar), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto,** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con efectos fiscales, hasta el día anterior a la posesión en periodo de prueba de la señora **LEIDY VIVIANA ALDANA CÁCERES,.**

Artículo 5. Comunicación. La presente resolución se comunicará a **LEIDY VIVIANA ALDANA CÁCERES** y **MIRIAM SALAS DÍAZ** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 SEP 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
María Victoria García Rangel
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Alan Guillermo Asprilla Reyes
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio